

## DATAPOINT

Revisando las últimas especificaciones, los siguientes requerimientos obligatorios aún no permiten una solución de telefonía IP basada en Microsoft:

### 1. Codecs soportados

Codec soportados	
G.711	Obligatorio
G. 722	Obligatorio
G.723.1	Obligatorio
G.729.A	Obligatorio
G.729.AB	Obligatorio

Observación: Se solicita que estos codecs sean opcionales, dado que Microsoft maneja codecs G.711, G.722 y RTAudio los cuales permiten lograr niveles de compresión equivalentes a G.723 y G.729.

## RESPUESTA

No se acepta la observación. Se busca que estos estándares respondan a las necesidades especialmente del consumo de ancho de banda, G.711 y G.722 son estándares de compresión que consumen un mayor ancho de banda que: G723.1, G.729.A, G.729AB.

### 2. Control de llamada

Control de Llamadas		
Versión de H.323 soportada	Obligatorio	V.3

Observación: Se solicita que este protocolo sea opcional. El control de llamadas en una solución de telefonía IP puede ejecutarse usando protocolos como H.323, MGCP o SIP. SIP es el estándar más utilizado hoy en día por la industria y el soportado por Lync Server 2010.

## RESPUESTA

El requerimiento de mínima versión ya fue eliminado ya que se admite H.323 ó SIP, este cambio está reflejado en los anexos técnicos definitivos. El oferente debe leer con detenimiento el contenido de los documentos publicados.

### 3. Administración

La solución de tarificación debe contar con la funcionalidad de corte o limitación de llamadas si se sobrepasa el presupuesto asignado, por funcionario , extensión o grupos de extensiones.	Obligatorio	Minimo para 500 puertos
--	-------------	-------------------------

Observación: se solicita sea OPCIONAL este requerimiento dado que en aras de mantener el nivel y percepción del servicio al usuario final, no es deseable que se le prohíba cursar llamadas desde la solución. Como medio alternativo se le puede permitir un reporte de consumo a nivel de usuario que le indique amigablemente sus niveles de consumo telefónico.

## RESPUESTA

No se acepta la observación .Es un requerimiento esencial para la entidad, ya que unos de los objetivos primordiales de este proyecto es la reducción de costos en telefonía, la entidad necesita implementar optimización de costos de llamadas telefónicas sobre la red pública.

### 4. Capacidades

Debe permitir el uso de códigos de autorización para llamadas salientes, con el fin de crear permiso de clientes y restringir el acceso a usuarios no autorizados a llamadas de larga distancia y celular.	Obligatorio	
--	-------------	--

Observación: Se solicita sea opcional. Debido a que las soluciones de Comunicaciones Unificadas, dentro de las cuales se incluye el servicio de Telefonía IP controlan el acceso a los servicios telefónicos a partir de las credenciales de Directorio Activo del usuario, el uso de códigos de autorización se vuelve irrelevante pues basta con el usuario y password del Directorio Activo para acceder o denegar el servicio.

## RESPUESTA

Se modificará de la siguiente manera el requerimiento. “Debe permitir el uso de códigos de autorización para llamadas salientes o controlar el acceso a los servicios telefónicos a partir de las credenciales de Directorio Activo del usuario, con el fin de crear permiso de clientes y restringir el acceso a usuarios no autorizados a llamadas de larga distancia y celular”.

5. Music on Hold

Posibilidad de generar la musica en espera desde el gateway en cada sede remota	Obligatorio
---	-------------

Observación: se solicita sea OPCIONAL este requerimiento, por cuanto los codecs de audio permiten un manejo eficiente del ancho de banda sobre la red que no compromete la calidad del servicio y el tráfico de otras aplicaciones. Adicionalmente, el porcentaje de llamadas que son colocadas en hold simultáneamente no supera el 1% de las mismas.

**RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento. La facilidad de Music On Hold (Música en espera) es actualmente provista a funcionarios y usuarios externos del ICBF, razón por la cual se requiere seguir garantizando la misma funcionalidad, no es objetivo desmejorar las facilidades telefónicamente actualmente en servicio.

6. Temporización de llamadas

Debe permitir la temporización de llamadas salientes, por perfil o grupo de usuarios. Debe indicar al usuario que la llamada será terminada.	Obligatorio
--	-------------

Observación: se solicita sea opcional este requerimiento dado que en aras de mantener el nivel y percepción del servicio al usuario final, no es deseable que se le prohíba cursar llamadas desde la solución. Como medio alternativo se le puede permitir un reporte de consumo a nivel de usuario que le indique amigablemente sus niveles de consumo telefónico.

**RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento. La mayoría de los gastos no justificados en las empresas parte del mal uso de los recursos entre ellos el de telefonía, se controla el presupuesto y se evitan fraudes en telefonía que en muchos casos la entidad tiene que pagar altas sumas por que el control no se ejecutó en línea si no dos o tres meses después cuando el operador de telefonía hace llegar la factura con los consumos.

7. Callback

Automatic Call Back. El sistema deberá permitir el uso de la facilidad Llamada de Regreso Automática, que permite a los usuarios internos que han realizado una llamada a un teléfono interno que está ocupado o no responde, ser	Obligatorio
---	-------------

llamados automáticamente una vez que dicho teléfono queda disponible.	
---	--

Observación: Se solicita que esta funcionalidad sea OPCIONAL pues en una solución de comunicaciones unificadas, el estatus de presencia permite hacer un rastreo del usuario a contactar (tagging) y conocer cuando el usuario vuelve a estar disponible para llamar nuevamente.

**RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento. Ayuda a los procesos internos de comunicación de los funcionarios brindando agilidad y oportunidad de ubicar a una persona en el momento que esté disponible. La facilidad de llamada de regreso automática es actualmente provista a funcionarios de la entidad, no es objetivo desmejorar las facilidades telefónicamente actualmente en servicio.

8. Teléfonos

<b>Teléfono IP Tipo 1</b>	
Marca	Informativo
Modelo o Referencia	Informativo
Puerto independiente para diadema	Deseable
Interfaz de línea Ethernet (10/100/1000)	Obligatorio
Soporte a 802.1q	Deseable
Manos libres total (full duplex)	Obligatorio
Accesorio bluetooth	Obligatorio

Observación: Se solicita que esta funcionalidad sea OPCIONAL

**RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento. El accesorio bluetooth es actualmente provisto para funcionarios de la entidad, razón por la cual se requiere seguir garantizando la misma funcionalidad, los funcionarios a los que serán destinado estos teléfonos requieren contar con los recursos que brindan los dispositivos bluetooth y son claves para el mejor aprovechamiento de los mismos.

9. Gateways

Conferencia Local a nivel de audio	Obligatorio
------------------------------------	-------------

Observación: Se solicita que esta funcionalidad sea OPCIONAL



## RESPUESTA

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento. La facilidad conferencia es actualmente provista a funcionarios de la entidad, razón por la cual se requiere seguir garantizando la misma funcionalidad, no es objetivo desmejorar las facilidades telefónicamente actualmente en servicio.

Posibilidad de tener integrado operadora automática y correo de voz	Obligatorio
---	-------------

Observación: Se solicita que esta funcionalidad sea OPCIONAL

## RESPUESTA

No se acepta la observación. Se mantienen el requerimiento de operadora automática en los gateways para cada una de las sedes de la solución.

## **INFOMEDIA**

- 1) Atendiendo a los cambios reflejados en el Anexo Técnico No.1 , solicitamos muy amablemente considerar la inconveniencia de permitir que la solución de Gateway, terminales y software de telefonía IP sea multimarca, ya que:
  - a. El solo hecho de solicitar que los terminales IP deben ser monomarca, certificados y homologados 100% por el fabricante no garantiza su total compatibilidad, soporte y garantía, a través de una mesa de ayuda.
  - b. Se solicita incluir el software de usuario final correspondiente a las últimas versiones disponibles, garantizando la posibilidad de actualización a las versiones que aparezcan durante el periodo de garantía. En general las actualizaciones de el software de telefonía IP son más frecuentes e implican mayores cambios y si el terminal corresponde a otra marca las actualizaciones necesarias para la correcta operación de los mismos ocurre mucho después y no necesariamente pueden garantizar su total compatibilidad, lo cual impactará negativamente en la prestación del servicio, y más adelante en los procesos de soporte cuando la plataforma sea operada por ICBF o un tercero implicará mayor costos de operación y dificultad en la gestión de la plataforma.

### **RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se aceptaran soluciones multimarca para Gateway, terminales y software de la solución de telefonía IP

- 2) Las condiciones o situaciones anteriormente indicadas para los aplican también para los gateways por lo tanto se sugiere que los Gateways también sean monomarca y certificados por el fabricante de la telefonía IP.

### **RESPUESTA**

El oferente debe garantizar lo ofertado bajo las indicaciones del Anexo Técnico No.1. “Los terminales de telefonía IP deben ser monomarca, certificadas y homologadas 100% por el fabricante de la solución de comunicaciones, garantizando su compatibilidad, soporte y garantía. En caso de que la solución de gateway, terminales y software sea multi-marca, uno de los fabricantes que componen la solución deberá actuar como integrador con el fin de garantizar la óptima calidad de la solución. Este fabricante integrador deberá certificar y estar en capacidad de entregar soporte a toda la solución ofrecida a través de una mesa de de ayuda. Este será el único punto de contacto que el ICBF aplicará con el fin de realizar apertura de casos de soporte para cualquier componente que integre la solución 100% del mismo fabricante de la solución, para garantizar la compatibilidad, características, soporte, reemplazo de partes en todo el territorio nacional y actualizaciones de software conjunta de toda la plataforma.

- 3) Sugerimos muy amablemente en caso que la entidad mantenga la condición de multimarca, solicitar la certificación no solo del fabricante del software de telefonía IP

garantizando el 100% de compatibilidad, si no la del fabricante de terminales y gateways que están certificados y homologados 100% con la solución de telefonía IP.

#### **RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento original.

- 4) En aras de mantener la igualdad de condiciones para los participantes solicitamos muy amablemente se soliciten las mismas certificaciones tanto del fabricante de la solución de telefonía IP, como de terminales y gateways indicadas en los Aspectos Técnicos (Numeral Aspectos Básicos a ser Verificados, del Anexo Técnico 1).

#### **RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento original.

- 5) De igual manera sugerimos muy amablemente que se solicite garantizar que el “Sistema de Gestión y Aprovisionamiento” de la plataforma de Telefonía IP pueda realizar los ajustes o cambios requeridos para garantizar el correcto aprovisionamiento y gestión de los equipos que no son de la misma marca del fabricante de ToIP.

#### **RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento original.

- 6) Solicitamos se indique o se definan las condiciones que debe cumplir la mesa de ayuda para los casos en los que se ofrece solución multimarca para garantizar el soporte a toda la solución.

#### **RESPUESTA**

La mesa de ayuda para escalamientos por garantía para la prestación del servicio durante el período de la garantía, con servicio de soporte 8x5xNBD, los usuarios podrán acceder al servicio vía telefónica, por correo electrónico y/o chat sin costo para la entidad, para esto el oferente debe indicar el modelo de servicio.

- 7) Sugerimos muy amablemente tener en cuenta que la operación de los Gateway remotos en condición de supervivencia debe contar con las siguientes funcionalidades:
- Conferencia tripartita: Si el canal hacia el sitio central no funciona, esto no limita a que el usuario pueda llamar a través de la RTPC, y realizar la conferencia con otro funcionario del ICBF o usuarios externos al ICBF.
  - Remarcado del último número.: Es una funcionalidad que agiliza las tareas de los funcionarios y muy seguramente las llamadas se hacen a números externos al ICBF y no necesariamente a extensiones del ICBF .

- c. Música en espera: ICBF mantendrá una identidad en sus comunicaciones entre ellas la información que pueda generarse mediante avisos que pueden ser presentados al usuario usando esta facilidad (música en espera), lo cual no debe ser una limitante al momento que la sede remota no cuente con la conectividad hacia el sitio central.
- d. Mantener la señalización sin importar el tipo de troncal, bien sean análogas, E1, PRI o BRI, ya que si la sede pierde conectividad vía el canal de dato debe mantener su operación normal hacia los usuarios tanto internos como externos del ICBF.

### **RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantienen los requerimientos en modo supervivencia.

- 8) Se solicita aclarar si la indicación: “Por lo menos dos (2) de las certificaciones deberán acreditar que el proponente ejecutó contratos que sumados tengan un valor igual o superior al 70% del presupuesto estimado para esta contratación.”, aplica para los dos requerimientos de experiencia (técnica o gestión de telefonía) o uno solo y cual sería.

### **RESPUESTA**

La condición aplica para el primer requerimiento (Experiencia Técnica).

- 9) En la respuesta a las preguntas de la licitación la # 4 de Axede, en el segundo párrafo dice: “Por otra parte, no se acepta que el software de control de la solución de telefonía (servidor de comunicaciones) sea del mismo fabricante de los Gateways, teléfonos herramientas de gestión y tarificación.” Debemos entender que el sentido de la respuesta es que no se acepta la redacción de Axede, mas no que no se permita que el software de control de la solución de telefonía (servidor de comunicaciones) sea del mismo fabricante de los Gateways, teléfonos herramientas de gestión y tarificación?.

### **RESPUESTA**

Es correcta la apreciación. Se aceptaran soluciones multimarca tanto en el software de control de la solución de telefonía (servidor de comunicaciones) como en Gateways y terminales.

- 10) Agradecemos confirmar cual es la condición exigida en los Aspectos financieros respecto del K de contratación si es la suma (proveedor - consultor) como lo indica en el pliego de condiciones o si es una de las dos como aparecen en el anexo técnico.

### **RESPUESTA**

De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones el K de contratación corresponde a la suma del K como proveedor y como consultor.

11) En la presentación de la oferta solicitamos aclarar cuál debe ser el contenido del Sobre Número 2, por favor detallar los aspectos calificables.

## **RESPUESTA**

**La propuesta debe presentarse en dos sobres distribuidos así:**

I. **SOBRE No. 1.** El primer sobre contendrá un original y una copia de la propuesta, debidamente foliados, además de los requisitos habilitantes, a saber:

**1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO (cuando a ello haya lugar y conforme al pliego de condiciones):**

- a. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2010 con sus respectivas notas.
- b. Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2010.
- c. Declaración de Renta de la vigencia 2010.
- d. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez y de endeudamiento de los estados financieros del año 2010, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.
- e. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.
- f. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal.
- g. Certificado vigente expedido por la junta central de contadores para el contador y revisor fiscal, con vigencia no mayor a 3 meses.
- h. Fotocopia del RUT.
- i. El proponente debe tener un k de contratación que al sumar proveedor y consultor el resultado sea de mínimo de 11000 SMMLV.

**2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:**

- a. Carta de presentación de la propuesta (sin especificar el valor a ofertar).
- b. Cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- c. Certificado de Existencia y Representación Legal.
- d. Documento privado de creación para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o asociaciones, autenticado en notaría, acompañado de documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.).
- e. Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.
- f. Garantía de seriedad de la propuesta, con su respectivo recibo y constancia de pago de la prima.

**3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**Bogotá:** Avenida Caracas No. 40A- 08, PBX: (571) 320 0618

**Pereira:** Universidad Tecnológica de Pereira Edificio Administrativo Oficina A-320, PBX: (076) 321 2221

info@almamater.edu.co

www.almamater.edu.co

Todos los requerimientos exigidos en los anexos técnicos No. 1 y No. 2 e informativos No. 1 y No. 2.

**II. SOBRE No. 2.** El segundo sobre contendrá un original y una copia de la propuesta debidamente foliados, además de los requisitos calificables, a saber:

1. Precio de la solución.
2. Ampliación de garantía.
3. Terminales tipo 3 adición.
4. SW y HW de Comunicaciones adicionales.

12) Solicitamos aclarar las condiciones de la garantía si esta debe incluir el soporte en sitio durante los 12 meses o solo durante el periodo de operación.

#### **RESPUESTA**

Tal como se indica en el Anexo Técnico N.1 el soporte en sitio se debe incluir durante el periodo de garantía.

13) Se solicita muy amablemente reconsiderar el esquema de evaluación el cual por las características del mismo no corresponden a un bien común, por lo tanto no está sujeto a las condiciones requeridas para aplicar una subasta inversa.

Respuesta

No se acepta la observación. Se mantienen los procedimientos de subasta.

14) Se solicita aclarar el proceso de subasta en cuanto al procedimiento por cada uno de los ítems a evaluar.

#### **RESPUESTA**

Para la subasta presencial se aplicarán las siguientes reglas:

- a. Se asignarán las contraseñas a los proponentes. Cada proponente mantendrá la reserva de la contraseña respectiva.
- b. Una vez asignadas las contraseñas, se abrirán las propuestas de los oferentes habilitados.
- c. Conocidas por parte de la entidad las ofertas que deberán incluir los cuatro (4) aspectos objeto de subasta en conjunto, se procederá a:
  - i) Verificar que cada una de estas no supere el presupuesto oficial estimado;
  - ii) Que las ofertas cumplan con los requisitos para el efecto establecidos en el pliego de condiciones;
  - iii) Comparar las ofertas entre sí, para establecer la más favorable a la entidad;
  - iv) Una vez establecido el menor valor ofrecido y la mejor oferta de los demás aspectos objeto de subasta, quien dirige la audiencia lo dará a conocer a los participantes

en la subasta sin revelar a que proponente corresponde. Estos serán los valores base para iniciar la subasta.

d) Acto seguido se entregará a los oferentes habilitados los sobres y formularios para que realicen el primer lance. A partir del momento en que todos los participantes habilitados en la puja declaren haber recibido los sobres con sus respectivos formularios, se otorgará un tiempo de 5 minutos para hacer cada lance, superado este tiempo no se le recibirá la oferta del presente lance ni podrá realizar lances posteriores.

e. Cumplido el tiempo otorgado, o antes si la totalidad de los participantes en la puja tienen listo el lance y así lo manifiestan, se recogerán los sobres para la verificación de su validez. Lo que necesariamente requerirá estar habilitado por el órgano que corresponda para ofertar a nombre de la entidad, es decir, el representante legal o su apoderado. En cada lance los participantes en la puja consignarán en el formulario únicamente el precio y cantidades ofertadas en números y letras o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora. El participante que decida no ofertar en un lance no podrá hacer oferta en lances sucesivos sobre el ítem no ofertado y podrá hacerlo sobre las demás; sin embargo, deberá permanecer en su puesto hasta que concluya la puja para la oferta total y en cada ronda o lance deberá diligenciar el formulario marcando la casilla “No Ofertar” y entregarlo en la oportunidad debida.

f. Los lances válidos serán ordenados en forma descendente y/o ascendente según el ítem. El funcionario que dirija la audiencia dará a conocer exclusivamente el menor valor y mejor oferta según sea el caso. Para la ronda siguiente, al menor valor y la mejor oferta en la ronda inmediatamente anterior se aplicará el decremento y/o incremento establecido en el anexo técnico y el valor resultante de la operación será el nuevo valor base para ofertar.

g. El procedimiento establecido en los literales h, i, se realizará cuantas veces se requiera para el trámite de la subasta.

h. La puja para la oferta total o para los ítems respectivos concluirá cuando no haya lance que mejore los parámetros objeto de la subasta, momento en el cual la entidad le solicitará a los proponentes revelar el número de contraseña asignada empezando por quien o quienes hicieron la mejor oferta de la sumatoria de ítems y en consecuencia se establecerá el orden de elegibilidad para la oferta total.

i. En la audiencia, según el orden de elegibilidad se asignará el contrato, dejando expresa constancia por lo menos sobre el objeto, plazo, cuantía e identificación plena del proponente adjudicatario.

j. En el evento de presentarse empate se preferirá la menor propuesta económica inicial y en caso de persistir el empate se desempatará mediante sorteo, según las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

k. La entidad advertirá a los asistentes que está prohibida la comunicación entre ellos, así mismo, se les indicará que deben abstenerse de usar teléfonos celulares, beepers y cualquier otro medio de comunicación durante el desarrollo de la audiencia.

**15)** Entendemos de acuerdo a lo indicado y ratificado en la audiencia del 20 de mayo que los tiempos para presentar observaciones a los pliegos de condiciones se vencieron y la audiencia correspondía a un proceso informativo y de aclaración a las respuestas enviadas por la entidad y para darle mayor claridad al alcance de los requerimientos, por lo tanto los ajustes al pliego no se verán modificados en cuanto a los requerimientos mínimos exigidos. Agradecemos confirmar si esta interpretación es correcta.

**RESPUESTA**

Efectivamente los requerimientos mínimos exigidos no serán modificados

- 16) De igual manera se solicita tomar en cuenta que si existe algún cambio de cualquier índole en los pliegos considerar la ampliación de plazo para tener la oportunidad de revisar con detalle la oferta a presentar, ya que cualquier cambio puede impactar en varias partes de la información que se va a presentar.

**RESPUESTA**

Se mantiene el último cronograma publicado

- 17) Se solicita muy amablemente la entidad tenga presente las aclaraciones que hizo cada uno de los oferentes a los comentarios presentados por la firma Datapoint representante de Microsoft, quien realizó varios comentarios sin fundamento por desconocimiento tanto técnico como del mercado, que pueden afectar negativamente la percepción de una marca específica en el proceso.

**RESPUESTA**

En efecto, la celebración de ese tipo de audiencias tiene como finalidad escuchar las observaciones de los proponentes y tener en cuenta aquellas que beneficien el proceso licitatorio, atendiendo las necesidades de la entidad.

**AXEDE**

1. Solicitamos se indique si la información que se consigna en el sobre # 2 debe contener solamente la carta de presentación donde se indica el valor ofertado o también se debe consignar los valores de los otros 3 elementos objetos de subasta: tiempo adicional de garantía, cantidad adicional de terminales tipo 3 y licencias adicionales de comunicaciones unificadas.

**RESPUESTA**

**La propuesta debe presentarse en dos sobres distribuidos así:**

- III. **SOBRE No. 1.** El primer sobre contendrá un original y una copia de la propuesta, debidamente foliados, además de los requisitos habilitantes, a saber:

4. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO (cuando a ello haya lugar y conforme al pliego de condiciones):**

- j. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2010 con sus respectivas notas.
- k. Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2010.
- l. Declaración de Renta de la vigencia 2010.
- m. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez y de endeudamiento de los estados financieros del año 2010, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.
- n. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.
- o. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal.
- p. Certificado vigente expedido por la junta central de contadores para el contador y revisor fiscal, con vigencia no mayor a 3 meses.
- q. Fotocopia del RUT.
- r. El proponente debe tener un k de contratación que al sumar proveedor y consultor el resultado sea de mínimo de 11000 SMMLV.

5. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:**

- g. Carta de presentación de la propuesta (sin especificar el valor a ofertar).
- h. Cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- i. Certificado de Existencia y Representación Legal.
- j. Documento privado de creación para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o asociaciones, autenticado en notaría, acompañado de documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.).
- k. Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.

- I. Garantía de seriedad de la propuesta, con su respectivo recibo y constancia de pago de la prima.

## **6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

Todos los requerimientos exigidos en los anexos técnicos No. 1 y No. 2 e informativos No. 1 y No. 2.

- IV. SOBRE No. 2.** El segundo sobre contendrá un original y una copia de la propuesta debidamente foliados, además de los requisitos calificables, a saber:

5. Precio de la solución.
6. Ampliación de garantía.
7. Terminales tipo 3 adición.
8. SW y HW de Comunicaciones adicionales.

2. Solicitamos por favor se dé una explicación detallada de la manera en que se realiza la logística operativa de subasta inversa.

## **RESPUESTA**

Para la subasta presencial se aplicarán las siguientes reglas:

- a. Se asignarán las contraseñas a los proponentes. Cada proponente mantendrá la reserva de la contraseña respectiva.
- b. Una vez asignadas las contraseñas, se abrirán las propuestas de los oferentes habilitados.
- c. Conocidas por parte de la entidad las ofertas que deberán incluir los cuatro (4) aspectos objeto de subasta en conjunto, se procederá a: i) Verificar que cada una de estas no supere el presupuesto oficial estimado; ii) Que las ofertas cumplan con los requisitos para el efecto establecidos en el pliego de condiciones; iii) Comparar las ofertas entre sí, para establecer la más favorable a la entidad; iv) Una vez establecido el menor valor ofrecido y la mejor oferta de los demás aspectos objeto de subasta, quien dirige la audiencia lo dará a conocer a los participantes en la subasta sin revelar a que proponente corresponde. Estos serán los valores base para iniciar la subasta.
- d. Acto seguido se entregará a los oferentes habilitados los sobres y formularios para que realicen el primer lance. A partir del momento en que todos los participantes habilitados en la puja declaren haber recibido los sobres con sus respectivos formularios, se otorgará un tiempo de 5 minutos para hacer cada lance, superado este tiempo no se le recibirá la oferta del presente lance ni podrá realizar lances posteriores.
- e. Cumplido el tiempo otorgado, o antes si la totalidad de los participantes en la puja tienen listo el lance y así lo manifiestan, se recogerán los sobres para la verificación de su validez. Lo que necesariamente requerirá estar habilitado por el órgano que corresponda para ofertar a nombre de la entidad, es decir, el representante legal o su apoderado. En cada lance los participantes en la puja consignarán en el formulario únicamente el precio y cantidades ofertadas en números y

letras o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora. El participante que decida no ofertar en un lance no podrá hacer oferta en lances sucesivos sobre el ítem no ofertado y podrá hacerlo sobre las demás; sin embargo, deberá permanecer en su puesto hasta que concluya la puja para la oferta total y en cada ronda o lance deberá diligenciar el formulario marcando la casilla “No Ofertar” y entregarlo en la oportunidad debida.

f. Los lances válidos serán ordenados en forma descendente y/o ascendente según el ítem. El funcionario que dirija la audiencia dará a conocer exclusivamente el menor valor y mejor oferta según sea el caso. Para la ronda siguiente, al menor valor y la mejor oferta en la ronda inmediatamente anterior se aplicará el decremento y/o incremento establecido en el anexo técnico y el valor resultante de la operación será el nuevo valor base para ofertar.

g. El procedimiento establecido en los literales h, i, se realizará cuantas veces se requiera para el trámite de la subasta.

h. La puja para la oferta total o para los ítems respectivos concluirá cuando no haya lance que mejore los parámetros objeto de la subasta, momento en el cual la entidad le solicitará a los proponentes revelar el número de contraseña asignada empezando por quien o quienes hicieron la mejor oferta de la sumatoria de ítems y en consecuencia se establecerá el orden de elegibilidad para la oferta total.

i. En la audiencia, según el orden de elegibilidad se asignará el contrato, dejando expresa constancia por lo menos sobre el objeto, plazo, cuantía e identificación plena del proponente adjudicatario.

j. En el evento de presentarse empate se preferirá la menor propuesta económica inicial y en caso de persistir el empate se desempatará mediante sorteo, según las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

k. La entidad advertirá a los asistentes que está prohibida la comunicación entre ellos, así mismo, se les indicará que deben abstenerse de usar teléfonos celulares, beepers y cualquier otro medio de comunicación durante el desarrollo de la audiencia.

3. Solicitamos que el valor de mínimo de lance para ampliación de garantía sea periodo de 12 meses y no de 6 meses, considerando que todos los fabricantes los periodos de contrato de soporte y a actualizaciones que manejan son de tipo anual.

#### **RESPUESTA**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento de 6 meses.

4. Solicitamos se excluya el requerimiento que los patch cord de los terminales IP sean FTP ya que esto eleva el valor de la oferta sin ningún beneficio técnico.

#### **RESPUESTA**

Se modificará de la siguiente manera: “Suministro de 1 patch cord UTP mínimo categoría 6 de 3 metros de longitud por cada Terminal.”

5. Consideramos que se está limitando la participación de fabricantes y oferentes al exigir que el módulo de tarificación deba ser hecho en bases de datos de solamente (2) dos fabricantes (Microsoft y Oracle), cuando existen otros reconocidos fabricantes de bases



de datos como lo son IBM, MySQL y Sybase entre otros, por lo cual sugerimos se elimine este requerimiento teniendo en cuenta que es suficiente cumplimiento lo solicitado por ustedes con que el software de tarificación sea homologado por el fabricante de la solución de telefonía IP y cumpla con los diversos requerimientos funcionales de tarificación solicitados.

**RESPUESTA.**

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento original.